

CÓRDOBA, 05 MAR 2020

VISTO

La solicitud de gastos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCC el traslado de alumnos a las instalaciones de Canal 12 el día 06 de marzo de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente: Fondo universitario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Programa ProFoln Actividad A1.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago pesos tres mil quinientos c/00/100 (\$ 3.500,00), según factura B N° 0003-00000011 de fecha 05 de marzo de 2020, de la firma Soviedo S.R.L., CUIT N°30-71493290-6.

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo precedente se afrontará con: Fondo universitario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Programa ProFoln Actividad A1.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. N°: 148


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba